



SECRETARIA GENERAL

**Acuerdo de aprobación de la calificación individualizada de evaluación del desempeño de un personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández, correspondiente al año 2011, en base al art. 15.5.**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre la evaluación del desempeño para el personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009, y modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2010, 11 de julio de 2012 y 26 de marzo de 2014;

A la vista del Acta de fecha 24 de marzo de 2014, de la Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, por la que se acuerda la valoración de la solicitud de la evaluación del desempeño y la propuesta de calificación final individualizada del personal de administración y servicios que no realizó su autoevaluación durante el período establecido, por encontrarse en alguna de las situaciones contempladas en el art. 15.5 de la citada normativa, correspondiente al 2011;

Considerando lo dispuesto en el artículo 19 de la Normativa sobre la Evaluación del Desempeño, por el cual, las propuestas de evaluación realizadas por la Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, salvo las que hayan sido objeto de reclamación, serán remitidas a la Gerente y elevadas al Consejo de Gobierno, que aprobará la correspondiente calificación individualizada de evaluación del desempeño;

Considerando el modelo de asignación retributiva asociado a la evaluación del desempeño, aprobado por Consejo de Gobierno;

Teniendo en cuenta los créditos habilitados para esta anualidad por dicho concepto y teniendo en cuenta un valor punto base de evaluación del desempeño de 575 euros;

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 9 de abril de 2014, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la calificación individualizada de evaluación del desempeño del personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche correspondiente al año 2011, en base al art. 15.5.

SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Social, con la finalidad de que en aquellos supuestos en los que proceda, apruebe la asignación individualizada del componente retributivo por evaluación del desempeño en función de la calificación obtenida.